

Consultoría:

Asistencia técnica al Grupo Impulsor Interinstitucional para una Política Pública de Cuidados (GIPC) para la ejecución de la *Hoja de ruta para la elaboración participativa de la Política Nacional de Cuidados en el Paraguay*

1. ANTECEDENTES

ONU Mujeres es la Entidad de las Naciones Unidas que trabaja para la eliminación de todas las formas de discriminación de las mujeres y de las niñas, para su empoderamiento y para el alcance de la igualdad entre hombres y mujeres como socios y beneficiarios del desarrollo, los derechos humanos, la paz y la seguridad.

El programa de ONU Mujeres en Paraguay responde a los lineamientos de la Convención contra toda forma de Discriminación de las mujeres (CEDAW), la Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se desarrolla en tres líneas estratégicas: (1) Liderazgo y participación política de las mujeres, (2) empoderamiento económico de las mujeres que viven en situaciones de mayor vulnerabilidad y (3) erradicación y prevención de la violencia contra las mujeres. En este marco, ONU Mujeres brinda apoyo técnico tanto a organismos gubernamentales, como a organizaciones de mujeres de la sociedad civil para el desarrollo de sus correspondientes planes, políticas, acciones e iniciativas dirigidas a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

En septiembre de 2015, ONU Mujeres firmó un memorándum de entendimiento con la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social del Paraguay con el objetivo de promover la incorporación del enfoque de género en planes y programas, tanto a nivel nacional como local, con especial atención a la reducción de la pobreza en mujeres más afectadas por la misma, tal y como se indica en el Plan Nacional contra la Pobreza (PND).

Asimismo, en 2016 ONU Mujeres y el Ministerio de la Mujer firmaron un memorándum de entendimiento con el objetivo de promover conjuntamente la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, especialmente en los temas relacionados a la participación política de las mujeres, empoderamiento económico de las mujeres, eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas y la implementación de normas internacionales sobre los derechos de las mujeres, incluyendo los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS).

En su plan de trabajo para 2017, uno de los objetivos que se plantea ONU Mujeres es colaborar con el país para que las leyes, planes, políticas y presupuestos que promueven el desarrollo sostenible incorporen la perspectiva de género y se establezcan mecanismos que promuevan el fortalecimiento y el empoderamiento económico de las mujeres, dando prioridad a los más pobres y excluidas, como las mujeres rurales e indígenas. Para ello, ONU Mujeres trabaja articuladamente con la STP como entidad garante de la ejecución del PND, y con el Ministerio de la Mujer, como ente rector de las políticas públicas para la igualdad.

El debate sobre las políticas de cuidado se inició en Paraguay alrededor del año 2012, a partir de investigaciones y espacios de formación y debate impulsados desde la sociedad civil. En ese año, tuvo lugar el Seminario Internacional “Protección social, cuidados e igualdad de género. Derechos para todos y todas”, organizado por el Centro de Documentación y Estudios (CDE) y el Ministerio de la Mujer, con apoyo de ONU Mujeres. En febrero de 2013, el Ministerio de la Mujer realizó un ejercicio de revisión de los programas sociales implementados por el Estado relacionados con los cuidados y ratificó el interés estatal en abordar el tema.

Con estos antecedentes, y teniendo en cuenta los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), el III Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres y el Plan Estratégico del Ministerio de la Mujer 2014-2018, en el año 2016 se constituyó un Grupo Interinstitucional Impulsor de la Política de Cuidados (GIPC), conformado por representantes de diversas instancias del Estado. Esta iniciativa se encuentra en curso y está liderada por el Ministerio de la Mujer (MM) y la Secretaría Técnica de Planificación (STP), con el apoyo de ONU Mujeres Paraguay. El GIPC está hoy constituido por once instituciones estatales y ha formulado en 2016 una hoja de ruta inicial para lograr que el país diseñe, adopte e implemente una política nacional de cuidados. Este instrumento fue readecuado para responder a la coyuntura actual, considerando la necesidad de que el proceso continúe en el próximo periodo de gobierno, luego de las elecciones generales previstas para 2018.

El GIPC se constituye inicialmente como una mesa que debate diferentes aspectos conceptuales y concretos relativos a los cuidados. Desde su conformación se ha reunido periódicamente en forma quincenal. En el año 2016 se realizaron: dos talleres de debate técnico y conceptual sobre los cuidados, con la asesoría técnica del Centro de Documentación y Estudios (CDE); un Taller de socialización y análisis de la presentación de la oferta de los recursos y servicios que actualmente ofrecen distintas instituciones públicas que podrían contribuir a una política de cuidados; un Encuentro Internacional “El Sistema de Cuidados en Uruguay: Aportes a la discusión técnica interinstitucional en Paraguay para una Política Pública Nacional de Cuidados”, con la participación de una experta del Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay; un Taller para elaborar las definiciones, acuerdos y funcionamiento del GIPC.

El GIPC, tiene por objetivo impulsar el proceso necesario para formular y presentar un proyecto de ley de Cuidados en Paraguay que garantice el derecho al cuidado de la población que vive en el país, identificando necesidades, sectores prioritarios, objetivos, metas y acciones en materia de cuidados, que establezca las bases para la conformación de un Sistema Nacional de Cuidados en Paraguay.

A los efectos del cumplimiento del objetivo establecido, el cuidado es entendido como el conjunto de actividades de atención y apoyo que son necesarias para lograr el desarrollo y el bienestar físico y emocional de las personas en las diferentes etapas de su ciclo de vida. Como tal, el cuidado es

una responsabilidad que compromete al conjunto de la sociedad. El derecho al cuidado abarca tres dimensiones básicas: el derecho de todas las personas a recibir cuidados de calidad; el derecho a elegir en qué momentos cuidar y a contar con alternativas cuando no es posible cumplir con esta función; y el derecho a cuidar en condiciones dignas y con plenos derechos laborales cuando se realiza esta tarea a cambio de una remuneración.

Son metas del GIPC:

I. Planificar el proceso para el logro del objetivo a corto, mediano y largo plazo:

- a) Definir una “Hoja de Ruta” para la elaboración participativa de la PNCP y del SNCP.
- b) Realizar un relevamiento de los recursos y servicios que existen actualmente en el país en materia de cuidados e identificar los presupuestos de las entidades estatales destinados al cuidado.
- c) Diagnosticar la situación de los sectores de la población con necesidades de cuidados así como los posibles destinatarios de la PNCP y acordar los conceptos y delimitaciones correspondientes.
- d) Formular el o los instrumentos de legitimación que se acuerden (Propuestas de ley/decretos/acuerdos interinstitucionales y otros).

II. Sistematizar propuestas y debates existentes en la sociedad sobre cuidados.

III. Sensibilizar a la sociedad en general –sector público, sociedad civil, empresas– en materia de cuidados y definir estrategias para permear la agenda social.

IV. Establecer alianzas para lograr el objetivo del GIPC.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

En base a las prioridades marcadas por el GIPC en su hoja de ruta, teniendo como referencia el MOU firmado con las instituciones que lideran este Grupo (STP y MM), y en el marco de la alianza del Ministerio de la Mujer y de la STP con ONU Mujeres para trabajar conjuntamente en la consecución de los resultados planificados para 2017, el GIPC acordó en la reunión del 22 de mayo de 2017 la contratación de una persona técnica de apoyo.

La persona contratada brindará acompañamiento técnico al Grupo Impulsor Interinstitucional para una Política Pública de Cuidados (GIPC) colaborando en la consecución de sus metas establecidas para 2017 en la *Hoja de ruta para la elaboración participativa de la Política Nacional de Cuidados en el Paraguay*, y en el fortalecimiento del grupo. Para ello, servirá de enlace articulador entre las instituciones, facilitando la información necesaria para llevar adelante los procesos y coordinando el trabajo conjunto y la articulación entre las instituciones responsables de cada producto establecido en la hoja de ruta para 2017.

Las metas que se persiguen a través de esta consultoría son: 1/mejorar las capacidades tanto del personal funcionario de las instituciones participantes del GIPC; 2/ institucionalizar y fortalecer el GIPC; 3/socializar el proceso de formulación de la PNCP; 4/difundir y debatir sobre el proceso de generación de la PNCP con otras entidades y con la sociedad civil y 5/ Generar condiciones para que el proceso de formulación de la PNCP tenga lugar.

La consultoría será llevada a cabo en el marco de la agenda de acciones acordadas en el marco de cooperación de ONU Mujeres con la STP y el Ministerio de la Mujer para la transversalización de género en programas y proyectos, con cooperación técnica y financiera de ONU Mujeres.

3. ACTIVIDADES

La persona contratada elaborará, como primer producto un plan de trabajo que será validado por las entidades estatales que lideran el GIPC (Secretaría Técnica de Planificación y Ministerio de la Mujer) más ONU Mujeres.

Como base para el mismo, se contará con el plan para 2017 establecido en la hoja de ruta para la elaboración participativa de la Política Nacional de Cuidados en el Paraguay (PNCP).

Entre las actividades a realizar destaca lo siguiente:

-Colaborar en la convocatoria y sistematización de las reuniones ordinarias y extraordinarias del GIPC.

-Coordinar y articular con la entidades estatales líderes responsables de la “Generación de una pauta metodológica para las reuniones de socialización” y “Generación de contenido básico para la socialización interna en las instituciones”, en el marco de la instalación y apropiación del proceso de construcción de la PNCP en las instituciones que constituyen el GIPC, para la realización de estas actividades.

-Coordinar y articular con la entidades estatales líderes responsables de la “Generación de una pauta metodológica para las reuniones de debate inicial” y “Generación de contenido básico para el proceso de difusión y sesiones de debate inicial”, en el marco de la instalación del tema en el debate público y social, para la realización de estas actividades.

-Colaborar y articular con la entidades estatales participantes del GIPC en la elaboración de un calendario de reuniones internas de socialización del proceso de formulación de la PNCP, y en el desarrollo y sistematización de las mismas.

-Colaborar y articular con la entidades estatales participantes del GIPC en la elaboración de un calendario de sesiones de difusión y debate con gobernaciones, municipalidades y sociedad civil, y en el desarrollo y sistematización de las mismas.

-Colaborar en la identificación de oportunidades de capacitación y formación, presenciales y en línea, sobre economía del cuidado, cuidados, uso del tiempo... para ofrecerle al personal funcionario de las instituciones del GIPC (ONU Mujeres, CEPAL, universidades...) como parte del plan de desarrollo y mejora de sus capacidades.

-Colaborar y formar parte del equipo de trabajo liderado por el Área de Investigación de la Secretaría de Acción Social (SAS) para avanzar en la sistematización de la oferta de políticas, planes y servicios de cuidado existentes en Paraguay, su pertinencia e idoneidad en el marco de un Sistema de Cuidados.

-Colaborar con el equipo de trabajo del GIPC que tiene a su cargo la generación de un proyecto y la identificación de recursos estatales y de cooperación para apoyar el trabajo del GIPC.

-Colaborar con la organización de la sesión de evaluación y reajuste de la hoja de ruta de cara a 2018.

-Sistematizar las actividades del GIPC durante 2017.

Viajes al interior del país: la persona contratada podrá realizar viajes al interior del país de acuerdo con la agenda de trabajo y los requerimientos programáticos de ONU Mujeres, de la STP y del Ministerio de la Mujer que pudieran surgir. Los gastos derivados serán cubiertos por los costes de la presente consultoría.

4. PERFIL SOLICITADO

- ✓ Formación universitaria terminada o en proceso de realizar la tesis en alguna disciplina de las ciencias sociales (Trabajo Social, Sociología, Ciencias políticas, Derecho, Psicología, y áreas afines), administración de empresas o economía.
- ✓ Se valorarán estudios en temas de género, derechos humanos, cuidados, o estudios específicos relacionados con poblaciones en situaciones de especial atención para una política pública de cuidados (personas con discapacidad, personas en dependencia...).
- ✓ Se valorará la formación y experiencia en planificación, diseño y ejecución de proyectos, organización y sistematización de eventos.
- ✓ Se valorará experiencia de trabajo con instituciones públicas, especialmente con la STP y el Ministerio de la Mujer.

Deseable:

- ✓ Capacidad de interlocución y articulación con autoridades e instancias estatales.
- ✓ Capacidad para análisis y sistematización.
- ✓ Probada capacidad de redacción.
- ✓ Aptitudes y capacidad de trabajo en equipo y de trabajo bajo presión.
- ✓ Manejo de los idiomas: español y guaraní (deseable).

5. DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN

La persona contratada trabajará bajo la supervisión de la Especialista en Derechos y Seguridad Económica de ONU Mujeres en Paraguay y de las personas designadas al efecto por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social y por el Ministerio de la Mujer que participan del GIPC. Además, trabajará coordinada y articuladamente con las personas designadas por el resto de instituciones que participan del GIPC, para el desarrollo de las actividades expuestas.

La persona contratada realizará sus actividades en el espacio físico de la Dirección General de Políticas de Igualdad y No Discriminación, dependiente del Viceministerio de Igualdad y No Discriminación, del Ministerio de la Mujer.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRODUCTOS

La presente consultoría tendrá una duración de 5 meses y se regirá bajo el listado adjunto de presentación de productos para realizarse cada uno de los pagos asignados.

Los productos deberán contar con la aprobación del personal técnico de seguimiento asignado por cada institución (ONU Mujeres, Ministerio de la Mujer y STP) para su aprobación.

PRODUCTOS	PLAZO DE ENTREGA (estimado*)	PAGOS
1. Plan de trabajo aprobado por ONU Mujeres, STP y Ministerio de la Mujer.	A 15 días de la firma del contrato	20%
2.1. Pauta metodológica para reuniones de socialización y documentación de contenido básico para la socialización interna en las instituciones.	Al mes y medio de contratación	30%
2.2. Pauta metodológica para las reuniones de debate inicial y documentación de contenido básico para el proceso de difusión y sesiones de debate inicial.		
2.3. Calendario de reuniones de socialización interna en las instituciones del GIPC.		
2.4. Calendario de reuniones de socialización y debate		

externo.		
2.5 Informe: identificación de oportunidades de capacitación y formación, presenciales y en línea.		
3.1. Informe de avance del equipo de trabajo para la sistematización de la oferta de políticas, planes y servicios de cuidado existentes en Paraguay.	Noviembre 2017	30%
3.2. Informe de avance del equipo de trabajo del GIPC que tiene a su cargo la generación de un Proyecto.		
4.1. Informe y sistematización de reuniones de socialización interna en las instituciones del GIPC.	Enero 2017	30%
4.2. Informe y sistematización de reuniones de socialización y debate externo.		
5.1 Informe de la sesión de evaluación y ajuste de hoja de ruta para 2018.	Al finalizar los cinco meses desde la contratación	20%
5.2. Informe final de consultoría que incluya la sistematización de las actividades del GIPC durante 2017.		

*se establece un estimado que puede flexibilizarse de acuerdo a las partes (ONU Mujeres, STP y Ministerio de la Mujer) ya que los productos dependen también del cumplimiento de los compromisos asumidos por otras instituciones en cuanto a la Hoja de Ruta, pudiéndose reajustar el plan de trabajo si las partes lo considerasen necesario.

7. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los interesados deberán enviar los siguientes documentos:

- Currículum vitae.
- Propuesta económica. La propuesta económica deberá ser en guaraníes y exenta de IVA (ONU Mujeres cuenta con tarjeta de exoneración fiscal). Se presentará por un monto total y deberá contemplar todos los gastos vinculados a la consultoría (transporte, viáticos, materiales, alquiler de equipos, etc.) así como los honorarios profesionales del/la consultor/a.

9. MÉTODO DE SELECCIÓN.

Las propuestas o postulaciones serán evaluadas y seleccionadas con los siguientes criterios metodológicos:

- Análisis técnico: incluye la valoración del CV. Corresponde al 70% de la valoración total.
- Análisis de propuesta económica. Corresponde al 30% de la valoración total.

La postulación que alcance la máxima puntuación final (técnica + económica) será la seleccionada.

10. CHEQUEO DE REFERENCIAS.

Asimismo, conforme a los procedimientos de selección, se prevé la solicitud de referencias profesionales a los contactos proporcionados en el CV. El chequeo de referencias será llevado a cabo con la candidatura que ha alcanzado el mayor puntaje.

11. ENVÍO DE POSTULACIONES.

Los/as interesados/as deben enviar los documentos solicitados hasta las 23.59 hs. **del día 30 de Agosto de 2017**, a la dirección electrónica abajo indicada, indicando el siguiente título en el mensaje:

Consultoría para Asistencia técnica al Grupo Impulsor Interinstitucional para una Política Pública de Cuidados (GIPC) para la ejecución de la Hoja de ruta para la elaboración participativa de la Política Nacional de Cuidados en el Paraguay

Solo serán consideradas las postulaciones enviadas de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.

E-mail para envío de las postulaciones: onumujeres01@gmail.com